

AYUNTAMIENTO  
MEJORADA  
DEL CAMPO



Registro de SALIDA		
NUMERO:	FECHA:	HORA:
549	16/4/13	

LEADER PRINTING S.L.  
CALLE TORMES Nº 8  
28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

REF: CBG/rhv  
DPTO.: INDUSTRIA  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo con fecha de 12 de abril de 2013, ha dictado la siguiente **PROVIDENCIA**:

*“Atendido que con fecha de 22 de octubre de 2012, consta en el expediente notificación de requerimiento de documentación técnica, en trámite de subsanación de deficiencias al interesado. En el citado requerimiento se apercibe al interesado de que transcurridos tres meses de paralización del expediente por causa imputable al mismo, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones (art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).*

*Vista la Providencia emitida por esta Concejalía de fecha 12 de abril de 2013, para la emisión de informe por los Servicios Técnicos Municipales, sobre si las deficiencias no subsanadas impiden o no continuar con el procedimiento.*

*Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de Salud de fecha 12 de abril de 2013, en el que se hace constar que trascurrido con creces el plazo de tres meses desde la notificación del anterior requerimiento el interesado no ha subsanado las deficiencias indicadas en el mismo, siendo tal subsanación necesaria para continuar la tramitación del expediente y poder proceder a su resolución.*

*Visto el informe de la Vicesecretaria General de fecha 12 de abril de 2013, obrante en el expediente, en cuyo apartado de conclusiones se determina que procede incoarse procedimiento de declaración de caducidad.*

Por la presente, **DISPONGO**:

*1º) Incoar procedimiento de caducidad del expediente nº LAC-2016/07, iniciado a solicitud de LEADER PRINTING S.L., para la instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de TALLER DE IMPRENTA Y ARTES GRAFICAS, en la finca descrita como Calle TORMES, 8 de esta localidad*

*2º) Poner de manifiesto el expediente al interesado por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al del recibo de la notificación de la presente Providencia, para que, en trámite de audiencia, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”*

AYUNTAMIENTO  
MEJORADA  
DEL CAMPO

URBANISMO  
INDUSTRIA

Registro de SALIDA		
NUMERO:	FECHA:	HORA:
SLA	16/4/13	

Lo que le notifico, significándole que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación, podrá examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

La presente providencia, como acto de trámite, no admite recurso.



MEJORADA DEL CAMPO, a 12 de abril de 2013  
VICESECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Carlos Belmonte Gracia.